



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



"2018, Año por una Educación Inclusiva"

**H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PRESENTE**



La que suscribe, **Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología e integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Honorable XV Legislatura del Estado**, con la facultad que me confieren los 112 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, tengo a bien someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, AUTONOMÍA Y DEMARCACIÓN MUNICIPAL, INSTAUREN EL CENTRO DE ATENCIÓN INTERINSTITUCIONAL INTEGRAL DE ACOSO ESCOLAR PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES COADYUVEN A LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR**, conforme a las siguientes:



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



## CONSIDERACIONES

En México, la educación es un derecho consagrado e inherente a todo individuo a través del artículo 3º Constitucional, en el cual se establece que, éste tiene derecho a recibir educación y que la misma, desde el nivel básico y hasta la media superior será obligatoria. El Estado, integrado por la Federación, Estados y Municipios, es el facultado y obligado para impartirla. Dicha educación básica obligatoria se conforma por la educación preescolar, primaria y secundaria.

Las bases criterios y lineamientos que se establecen y dan fundamento al Sistema Educativo Mexicano en el mencionado artículo 3º Constitucional, se regulan a través de la Ley General de Educación. En esta ley se determina a través del artículo 8 fracción III que:

“El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres, niñas y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno”.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Del artículo y fracción en mención se señala que:

“Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuento por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

Como se observa, en nuestra Carta Magna y por ende, la Ley general de Educación, se pugna por una educación libre de violencia, la promoción de la cultura de la paz y la no violencia, así como, contribuir al aprecio para la dignidad de la persona, sustentar los ideales de fraternidad e igualdad y evitar los privilegios.

En nuestro Estado, La Ley de Educación de Quintana Roo señala en el inciso VIII del Artículo 12 referente a los fines de la educación que impartan el Estado, sus municipios, organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios que se deberá:

“Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos”.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



La Secretaría de Educación Pública de nuestro país señala que uno de los tipos de violencia persistentes en la actualidad en los planteles escolares es el acoso escolar también conocido como bullying.

El acoso escolar es una forma de violencia. Se trata de un comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en escuelas de educación básica con el propósito de intimidar o controlar mediante contacto físico o manipulación psicológica. Se produce dentro de las instalaciones de los centros educativos y en el horario escolar.

Puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren. Los estudiantes que son víctimas de acoso escolar no suelen defenderse, al principio creen que ignorando a sus agresores, el acoso se detendrá. Tampoco suelen decir a sus padres y maestros que están siendo acosados por temor. Por ello es necesario generar en la familia apertura para que los hijos nos cuenten lo que ocurre en la escuela e intervenir para detenerlo.

Sobre la problemática, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por sus siglas UNESCO, ha manifestado que la violencia en el ámbito escolar es una realidad que deniega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación. El Plan Internacional estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Las escuelas que no son inclusivas o seguras violan el derecho a la educación proclamado por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por las Naciones Unidas, e incumplen con la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza cuyo objetivo es eliminar cualquier discriminación, así como impulsar las medidas que garantizan la igualdad de oportunidades y de tratamiento para todas las personas.

Asimismo, una prioridad estratégica de la UNESCO consiste en garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a ambientes de aprendizaje seguro, inclusivo y sano. Los resultados principales que la UNESCO espera obtener en este ámbito son:

- Eliminar la violencia y el acoso escolar, incluida la violencia escolar por motivo de orientación sexual, y
- Prevenir la discriminación de alumnos y docentes por razones de salud o de género.

Las escuelas en México son más hostiles que en otros países del mundo, ya que la frecuencia con que aparece el acoso escolar es significativamente superior, como parte de un ambiente general en donde todavía existen vacíos importantes en cuanto a la convivencia pacífica entre ciudadanos.

El Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016, realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo, que registró las opiniones de más de 5 mil 500 estudiantes mexicanos de segundo año de secundaria con respecto a temas como los problemas globales más importantes, la confianza en los partidos políticos y sus relaciones con los demás, entre otros asuntos.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Al presentar los resultados de dicho análisis, Andrés Sánchez Moguel, del Instituto Nacional para la Evaluación en la Educación, lamentó que 63 por ciento de los estudiantes encuestados admitió que algún compañero le había puesto un sobrenombre ofensivo, cuando el promedio en los 24 países que formaron parte del estudio fue de 55 por ciento.

Como esta cifra desgarradora también se señaló que el 64 por ciento de los alumnos consultados dijo que alguno de sus compañeros dijo cosas de ellos para hacer reír a los demás, contra 56 por ciento en promedio en el resto de las naciones estudiadas de América Latina, Europa y Asia.

Otro aspecto que en México ocurre con más frecuencia es que un estudiante rompa las pertenencias de otro a propósito: dicha actitud afectó a 28 por ciento de los jóvenes, mientras el promedio fue de 20 por ciento.

En este mismo sentido, 20 por ciento de los alumnos de segundo de secundaria dijo haber sido atacado físicamente por un compañero, mientras la media de esta agresión en el resto del informe es de 16 por ciento.

Con respecto a otros temas, el estudio arrojó resultados contradictorios, como el hecho de que 38 por ciento de los jóvenes encuestados consideran negativo que se critique al gobierno, pero más de 40 por ciento estaría dispuesto a participar en actividades de protesta ilegales, como pintar las paredes o bloquear el tránsito vehicular.

Según el informe, más de 86 por ciento de los estudiantes se dijeron dispuestos a votar y a obtener información sobre los candidatos antes de hacerlo, pero utilizan



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



mayoritariamente a la televisión como fuente informativa, por encima del Internet, los periódicos y las charlas con sus padres.

En los resultados generales de 2016, México avanzó 15 puntos con respecto a la evaluación realizada en 2009, pero de todas formas se ubicó en el tercer peor lugar, sólo por encima de Perú y República Dominicana.

El Bullying o Acoso Escolar se presenta tanto en escuelas públicas como privadas y su práctica puede incidir en un bajo rendimiento académico, reprobación e incluso deserción, en virtud de que, estos comportamientos son ignorados por los directivos, docentes y personal encargado de la disciplina y control de los alumnos, porque también se ignoran las quejas, denuncias y reclamos de quienes están siendo víctimas de bullying, sin prestarles la atención que requieren cuando necesitan ser escuchados, o porque los alumnos víctimas de bullying o Acoso Escolar no externan lo que está sucediendo por temor a represalias mayores, y por la falta de coordinación y comunicación con los padres de familia respecto al comportamiento de sus hijos. Las estadísticas siguen a la alza y no nos favorecen.

Muchos de los estudiantes que han sufrido bullying no han contado con el acompañamiento psicológico o de algún especialista encaminado a darle de vuelta su bienestar y seguridad en sí mismo, debido a que no existe algún centro público y gratuito al alcance de la mayoría de las familias.

En términos generales se puede advenir que el acoso escolar es un fenómeno, que debido a las dimensiones que ha alcanzado, en cuanto al impacto de los quienes ~~se~~ sufren, como son las niñas, niños y adolescentes (hasta llegar Incluso al suicidio y/o homicidio), es que tanto la Federación como los Estados, deben tomar cartas en el



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



asunto, toda vez que se ha convertido en un tema trascendental, y por ende en nuestra entidad he considerado imprescindible crear e impulsar dentro de los Municipios del Estado, un Centro de Atención Interinstitucional Integral de Acoso Escolar para que en coordinación con las autoridades de educación estatales coadyuven a la erradicación del acoso escolar.

Con la creación de este Centro se podrán coordinar las acciones inherentes al combate a la no violencia escolar, que atienda, sensibilice, oriente, trate, erradique, combata y encause, los problemas de acoso escolar que se presenten en los centros escolares de educación básica de cada Municipio.

El objetivo es que se trabaje en coordinación con la autoridad educativa estatal para prevenir, combatir y erradicar la violencia escolar, preservando en todo momento, la dignidad e integridad de los niños, niñas y jóvenes que sufren de acoso escolar, con pleno respeto a los derechos humanos, tomando las medidas necesarias y llevando a cabo acciones encaminadas a dar atención y apoyo a las víctimas y a sus familiares, mediante la aplicación del "Protocolo de acción para atender, prevenir, controlar, combatir y erradicar el acoso escolar o bullying" en las escuelas públicas y privadas de nivel básico de cada demarcación municipal.

Desde cada uno de los centros municipales, la comunidad escolar integrada por el cuerpo estudiantil, maestras y maestros, personal administrativo, autoridades escolares, madres y padres de familia, contarán con un marco de referencia para actuar en la prevención, detección, atención y eliminación del acoso escolar, estableciendo con perfecta claridad la definición, las modalidades y las formas de identificar y actuar para prevenir el acoso escolar.





*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



Cabe señalar que el presente Acuerdo no contraviene ninguna de las leyes Generales y Estatales relacionadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, ni la Ley General de Educación, ni la Estatal, toda vez que es su único fin, es la creación de los Centros de Atención Interinstitucional Integral de Acoso Escolar en cada uno de los Municipios del Estado con el fin de delimitar el marco de acción para prevenir y eliminar el acoso escolar o bullying en el estado de Quintana Roo, con la finalidad de coadyuvar en garantizar el pleno goce, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, Y EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE ME ATRIBUYE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:**

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La H. XV Legislatura del Congreso del estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del estado de Quintana Roo para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, autonomía y demarcación municipal, instauren el Centro de Atención Interinstitucional Integral de Acoso Escolar para que en coordinación con las autoridades educativas estatales coadyuven a la erradicación del acoso escolar.



*Diputada Marcelina de Jesús Sagrero Balado*  
Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología



**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a los Honorables Ayuntamientos del estado de Quintana Roo para su conocimiento y ejecución.

**DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

*Dip. Marcelina de Jesús Sagrero Balado*

**Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología  
de la H. XV Legislatura del Estado**

